



Junta de Castilla y León

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES DEFINITIVAS DE CONCENTRACIÓN PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRIÓN Y VILLAMORONTA (PALENCIA)

Examinadas las Bases Definitivas de concentración parcelaria de la zona de referencia, de las que son sus

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Por Acuerdo 60/2018, de 13 de diciembre, de la Junta de Castilla y León, se declaró de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la ZONA REGABLE LAS VEGAS DE SALDAÑA, CARRIÓN Y VILLAMORONTA (PALENCIA), la cual se publicó en el BOCyL n.º 242, de 17 de diciembre de 2018.

SEGUNDO.- Las Bases Provisionales fueron aprobadas por la Comisión Local, sometándose a información pública en la forma y plazo establecidos por el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León mediante aviso publicado en el BOCyL n.º 75, de 20 de abril de 2023

TERCERO.- El Servicio de Ordenación de Explotaciones ha informado favorablemente la propuesta de la Comisión Local de aprobación de las Bases Definitivas cuyo contenido se ajusta al establecido en la normativa vigente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El órgano competente para la aprobación de las Bases Definitivas es la Dirección General de Desarrollo Rural, de conformidad con las competencias atribuidas por el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y el Real Decreto 1843/1985, de 11 de septiembre, sobre valoración definitiva y ampliación de funciones traspasadas en materia de reforma y desarrollo agrario, con el artículo 40.f) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y con el Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, así como el artículo 23.1 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León.

SEGUNDO.- Finalizado el período información pública de las Bases Provisionales de concentración parcelaria e introducidas las modificaciones derivadas de la misma, procede su aprobación por esta Dirección General.

Ctra. de Burgos, Km. 119 – Apdo. 172.- 47080 VALLADOLID
Telf.: 983 419 500
<https://www.jcyl.es>





**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Agricultura,
Ganadería y Desarrollo Rural
Viceconsejería de Política Agraria
Comunitaria y Desarrollo Rural
Dirección General de Desarrollo Rural

VISTOS la Ley 1/2014, de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León y el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, esta Dirección General de Desarrollo Rural, previo estudio del Servicio de Ordenación de Explotaciones,

RESUELVE:

APROBAR las Bases Definitivas de la concentración parcelaria de la zona de Zona Regable las Vegas de Saldaña, Carrión y Villamoronta (Palencia) y disponer su publicación en la forma y plazo determinados por el artículo 23.2 del mencionado Decreto 1/2018.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Política Agraria Comunitaria y Desarrollo Rural en el plazo de treinta días a contar desde la inserción del último aviso.

En Valladolid,
EL DIRECTOR GENERAL
DE DESARROLLO RURAL

JORGE IZQUIERDO ARRIBAS
(Firmado electrónicamente)

